



## Programa McKinney-Vento (MKV) Encuesta de Vivienda Estudiantil 2020-21



### ¿ESTA EXPERIMENTANDO INESTABILIDAD DE VIVIENDA?

Responder las siguientes preguntas ayuda a determinar los servicios educativos a los que su estudiante puede ser elegible para recibir bajo la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435. La Ley McKinney-Vento brinda servicios y apoyos para niños y jóvenes sin hogar. Para obtener más información, vea el reverso.

Si experimenta inestabilidad de vivienda y no es propietario ni paga el alquiler de su casa o apartamento, marque todos los que correspondan a continuación para su situación actual de vivienda: (Devuelva el formulario completado a la escuela de su hijo).

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> En un motel/hotel<br><input type="checkbox"/> En un albergue<br><input type="checkbox"/> Programa de Vivienda Transicional<br><input type="checkbox"/> Viviendo temporalmente con otra persona/familia debido a dificultades económicas<br><input type="checkbox"/> Desplazados temporalmente debido a incendios, desastres naturales, etc. | <input type="checkbox"/> En una residencia con instalaciones inadecuadas (sin agua, calefacción, electricidad, etc.)<br><input type="checkbox"/> Sin protección (auto, parque, campamento o similares)<br><input type="checkbox"/> Yendo de un lugar a otro/buscando donde dormir<br><input type="checkbox"/> Programa de domicilio confidencial (ACP)<br><input type="checkbox"/> Necesidad de transporte (no elegible si vive dentro de 2 millas de la escuela) |
|--|---|

Enumere TODOS los niños en edad preescolar y escolar que viven con usted (ESCRIBA CLARAMENTE):

Nombre: \_\_\_\_\_ Nacido en: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ # de Estudiante: \_\_\_\_\_ M  F  Escuela: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Nacido en: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ # de Estudiante: \_\_\_\_\_ M  F  Escuela: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Nacido en: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ # de Estudiante: \_\_\_\_\_ M  F  Escuela: \_\_\_\_\_

Estudiante sin compañía (viviendo sin padre o tutor legal)  Estudiante viviendo con padre o tutor legal

Requiero interprete en: \_\_\_\_\_ (lenguaje primario)

Dirección Actual: \_\_\_\_\_

Albergue     Hotel/Motel     Vivienda Transicional

Dirección de Correo: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Escriba padre/tutor legal/Joven sin compañía nombre: \_\_\_\_\_ Relación: \_\_\_\_\_

\*Firma del padre/tutor legal (O joven sin compañía): \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\* Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de Washington que la información provista es verdadera y correcta.

**Envíe la forma a:** [mkv@seattleschools.org](mailto:mkv@seattleschools.org) Mail Stop 33-938, PO Box 34165, Seattle, WA 98124. **Marci Curtin, SPS District Liaison.**

Official Use Only:     Flagged in PS: \_\_\_\_\_ (Please Initial)

## McKinney-Vento Act 42 U.S.C. 11435

### SEC. 725. DEFINICIONES.

Para los fines de este subtítulo:

- (1) Los términos "inscribirse" e "inscripción" incluyen asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares.
- (2) El término "niños y jóvenes sin hogar" —
  - (A) significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada (en el sentido de la sección 103 (a) (1)); e
  - (B) incluye —
    - (i) niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; están viviendo en moteles, hoteles, parques de caravanas o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en hospitales;
    - (ii) niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado o utilizado habitualmente como un alojamiento para dormir para seres humanos (en el sentido de la sección 103 (a) (2) (C));
    - (iii) niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares; y
    - (iv) niños migratorios (como dicho término se define en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califican como personas sin hogar a los efectos de este subtítulo porque los niños viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii).
- (3) El término "joven no acompañado" incluye a un joven que no está bajo la custodia física de un padre o tutor.

## Recursos Adicionales

Parent information and resources can be found at the following:

- [http://center.serve.org/nche/ibt/parent\\_res.php](http://center.serve.org/nche/ibt/parent_res.php)
- <http://naehcy.org/educational-resources/naehcy-publications>
- <http://www.schoolhouseconnection.org/>